

**Declaración de Política Pública sobre Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999
Ley Para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo por Género**

La Oficina del Procurador de la Salud (OPS) está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico que no se discrimine por razón de género contra ningún(a) empleado(a) o solicitante a empleo público.

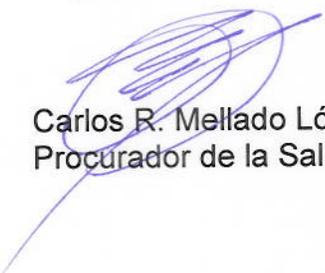
De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Número 212 de 3 de agosto de 1999, la OPS reconoce la importancia de la adopción de un Plan de Acción Afirmativa que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Nuestra Agencia reconoce su obligación de velar por la erradicación del discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativos para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta política tiene el propósito de proteger de discrimen por razón de género a los(as) empleados(as) aspirantes a empleo a tenor con las disposiciones de legislación y reglamentación local y federal a la Ley Núm. 212, supra.

Es política de la OPS no permitir entre los(as) empleados(as) conducta que resulte discriminatoria por razón de género y tomar las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos(as) empleados(as) que violen tales postulados.

La OPS invita a todos sus empleados(as) y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para lograr la igualdad de oportunidades de empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Sra. Lisandra Otero, Consultora, Oficina de Capital Humano.

Hoy 24 de enero de 2012, en San Juan, Puerto Rico.



Carlos R. Mellado López, MD
Procurador de la Salud